

INFORME FINAL

EXPEDIENTE 011 -2021-2022-CEP-CR

En la ciudad de Lima, el lunes 17 de enero de 2022, se reunieron en su Octava Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez (Vicepresidenta), con la presencia de los congresistas: Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón, Secretario, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Avalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez, con la licencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca (Presidenta).

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Con fecha, 15 de octubre de 2021, mediante el oficio N° 607-2021-MPA, adjunto el Acuerdo de Consejo N° 164-2021-MPA, de fecha 12 de octubre de 2021 y un video grabado en CD, el señor John Román Vargas Campos, Alcalde la Municipalidad Provincial de Ascope - La Libertad, presentó ante la Comisión de Ética Parlamentaria, una denuncia contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, sus artículos 2 y 4. literal a) y, el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 8, numeral 8.2, en agravio de los Inspectores de la Municipalidad Provincial de Ascope, solicitando se investigue al parlamentario a fin que se determine si infringió principios éticos y deberes de conducta parlamentaria por ofender y lastimar al personal de fiscalización de tránsito de la Municipalidad de Ascope, mediante la expresión de insulto.
- 1.2. Que, revisada la denuncia del alcalde de la Municipalidad de Ascope - La Libertad, ésta cumple con los requisitos para la presentación de denuncias, establecido en el artículo 25 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria¹
- 1.3. Con fecha 18 de octubre de 2021, la COMISIÓN, emitió el DECRETO N° 011-2021-2022/CEP-CR, que dispone el inicio de INDAGACIÓN PRELIMINAR, promovida por el señor John Román Vargas Campos, alcalde de la

¹ Artículo 25. Requisitos para la presentación de Denuncias.

25.1. Puede formular denuncia por contravención al Código de Ética Parlamentaria, ante el Presidente de la Comisión:

(...)

b. Cualquier persona natural o jurídica que se considere afectada por la conducta del Congresista.

25.2. La denuncia presentada, debe contener: sumilla, nombre del denunciante, copia del documento de identidad, domicilio, correo electrónico de tenerlo, nombre del denunciado, fundamentos de hecho y cuando corresponda fundamentos de derecho; así como acompañar los medios probatorios que sustenten la denuncia.

municipalidad provincial de Ascope - La Libertad, por la presunta vulneración al Código y Reglamento de Ética Parlamentaria contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, de conformidad al artículo 26°, numeral 26.1² del REGLAMENTO.

- 1.4. Con fecha 18 de octubre de 2021, mediante el oficio N° 057-2021-2022-CEP/KIPF-CR, se hace de conocimiento al congresista Carlos Enrique Alva Rojas que el 15 de octubre de 2021, la COMISIÓN, ha recibido la denuncia promovida por el señor John Román Vargas, alcalde de la municipalidad provincial de Ascope-La Libertad, por su presunta vulneración al Código de Ética Parlamentaria, anexando el Decreto N° 011-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de indagación preliminar, así como la copia de la denuncia en mención.
- 1.5. Con fecha 19 de octubre de 2021, mediante el oficio N° 063-2021-2022-CEP/KIPF/CR, la COMISIÓN, hace de conocimiento al señor John Román Vargas, alcalde de la municipalidad provincial de Ascope - La Libertad que de conformidad al artículo 26 del Reglamento del Ética Parlamentaria, ha dado inicio a la indagación preliminar contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por presunta vulneración al Código y Reglamento de Ética Parlamentaria, en agravio de funcionarios de la municipalidad, expidiéndose el Decreto N° 011-2021-2022/CEP-CR, que se anexa al presente oficio.
- 1.6. Con fecha 08 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones de Palacio Legislativo, La Comisión de Ética Parlamentaria, realizó su Tercera Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Congresista Karol Ivette Paredes Fonseca; con la presencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vicepresidenta; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Secretario; Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, , Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez, con las licencias de los señores congresistas: Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Hitler Saavedra Casternoque; a fin de analizar el Informe de Calificación recaído en el Expediente N° 011-2021-2022/CEP-CR, presentado por la Secretaría Técnica, que recomendó iniciar investigación contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, sus artículos 2 y 4. literal a) y, el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 8, numeral 8.2.

² 26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

- 1.7. Sometido a debate y votación el citado Informe, de conformidad al artículo 26 numeral 26.3³ y 26.4⁴ del Reglamento del Código de Ética, se aprobó por mayoría el inicio de investigación con el siguiente resultado: con **08** votos a favor: Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Waldemar José Cerrón Rojas, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Javier Rommel Padilla Romero y Carlos Antonio Anderson Ramírez; **04** votos en contra: Flavio Cruz Mamani, Elías Marcial Varas Meléndez, Luis Ángel Aragón Carreño y Rosío Torres Salinas, y **01** voto en abstención: Diego Alonso Bazán Calderón.
- 1.8. Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 092-2021-2022-CEP/KIPF-CR, se comunicó al congresista Carlos Enrique Alva Rojas, el inicio de la investigación a través de la Resolución N° 01/EXP. N° 011-2021-2022/CEP-CR, de conformidad al artículo 28 del REGLAMENTO otorgándole un plazo de 05 días hábiles para la presentación de sus descargos.
- 1.9. Con fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 090-2021-CEAR/CR, el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, presentó sus descargos a la resolución N° 001-2021-2022/CEP-CR y para mejor esclarecimiento de la investigación solicita se recabe los testimonios de señores Armando Andrés Burga Delgado, Royer Royeri Escobar Sebastián, y Cesar Ernesto Vargas Plasencia.
- 1.10. Con fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 752-2021-MPA/A, señor John Román Vargas Campos, alcalde de la municipalidad provincial de Ascope-La Libertad, solicita Audiencia.
- 1.11. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0150-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor John Román Vargas Campos a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 fin de prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación.
- 1.12. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0151-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Richard Jan Carlo Ríos Alfaro a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación.
- 1.13. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0152-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Juan David

³ 26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

⁴ 26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del numeral 26.2 del presente artículo.

Pretell Vargas a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación.

- 1.14. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0153-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Carlos Enrique Alva Rojas a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación en su contra.
- 1.15. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0154-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Armando Andrés Burga Delgado a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.
- 1.16. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0155-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Royer Royeri Escobar Sebastián a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.
- 1.17. Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el oficio N° 0156-2021-2022-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, la COMISIÓN, citó al señor Cesar Ernesto Vargas Plasencia a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021 a fin de prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.

II. ANTECEDENTES

Como es de conocimiento público, los primeros días de octubre de 2021, se ha difundido por diversos medios de comunicación, un video donde el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, habría agredido verbalmente a inspectores municipales de transporte de la Municipalidad Provincial de Ascope - La Libertad, en circunstancias en que estos últimos, se encontraban realizando labores de fiscalización e intervenían a dos unidades vehiculares que estarían prestando servicio en ruta no autorizada, momentos en que se presenta el congresista denunciado y, entre otras palabras, les habría proferido una grosería manifestándoles lo siguiente: "porque chucha me siguen". El hecho habría ocurrido el 02 de octubre de 2021 a horas 12.45.PM, en la ciudad de Ascope, provincia del mismo nombre La Libertad.

III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar si la conducta del congresista Carlos Enrique Alva Rojas, vulneró el CÓDIGO y el REGLAMENTO de Ética Parlamentaria u otra disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico legal vigente, además de determinar si los hechos son pasibles de sanción.

IV. DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS

4.1. Documentos emitidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Decreto N° 011-2021-2022/CEP-CR	18-10-2021	Decreto que declara el inicio de indagación preliminar
2	Of. N° 057-2021-2022-CEP/KIPF-CR	18-10-2021	Informa al congresista denunciado la aprobación por mayoría de una denuncia en su contra por presunta vulneración al Código de Ética y el Reglamento.
3	Of. N° 063-2021-2022-CEP/KIPF-CR	19-10-2021	Al señor John Román Vargas Campos, Alcalde de la provincia de Ascope – La Libertad, comunicando el inicio de indagación preliminar al congresista Carlos Enrique Alva Rojas
4	Of. N° 092-2021-2022-CEP/KIPF-CR	10-11-2021	Al Congresista Carlos Enrique Alva Rojas, comunicándole el inicio de Investigación en su contra, anexándose la Resolución correspondiente.
5	Of. N° 0150-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor John Román Vargas Campos, cita a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
6	Of. N° 0151-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor Richard Jan Carlo Ríos Alfaro a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
7	Of. N° 0152-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor Juan David Pretell Vargas a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
8	Of. N° 0153-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
9	Of. N° 0154-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor Armando Andrés Burga Delgado a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
10	Of. N° 0155-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	señor Royer Royeri Escobar Sebastián a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021
11	Of. N° 0156-2021-2022-CEP/KIPF-CR	01-12-2021	Al señor Cesar Ernesto Vargas Plasencia a AUDIENCIA para el 13 de diciembre de 2021

4.2. Documentos recibidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Of. N° 607-2021-MPA	15-10-2021	John Román Vargas Campos, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ascope - La Libertad, denuncia al congresista Carlos Enrique Alva Rojas por presunta infracción al Código de Ética.
2	Of. N° 090-2021-CEAR/CR	18-11-2021	Congresista Carlos Enrique Alva Rojas, presenta sus descargos a la Resolución N° 001-2021-2022/CEP-CR.

3	Of. N° 752-2021-MPA/A,	22-11-2021	John Román Vargas Campos, alcalde de la municipalidad provincial de Ascope-La Libertad, solicita Audiencia.
---	------------------------	------------	---

V. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Mediante el oficio N° 092-2021-2022-CEP/KIPF-CR, de fecha 10 de noviembre de 2021, se notificó al congresista denunciado Carlos Enrique Alva Rojas, la Resolución N° 01/EXP. N° 011-2021-2022/CEP-CR, que dispone el inicio de la investigación en su contra.

El Informe de Calificación fue aprobado por mayoría (08 votos a favor, 04 votos en contra y 01 abstención) que DECLARA:

PROCEDENTE la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 011-2021-2022/CEP-CR; y dispone el inicio del proceso de investigación, en contra del congresista CARLOS ENRIQUE, ALVA ROJAS, por presunta infracción a los artículos 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3, literales e), f), j), artículo 4, numeral 4.1, y artículo 5 literal b) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

VI. MARCO NORMATIVO

6.1. Código de Ética Parlamentaria

Artículo 2. El congresista, realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia.

Artículo 4. Son deberes de conducta del Congresista:

- a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

6.2. Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

- e) **Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.
- f) **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.
- j) **Integridad:** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

VII. IMPUTACIÓN

Se imputa al congresista CARLOS ENRIQUE, ALVA ROJAS, la presunta vulneración a la ética parlamentaria: artículos 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3, literales e), f), j), artículo 4, numeral 4.1, y artículo 5 literal b) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

VIII. ANÁLISIS

El análisis, se sustenta sobre la base de las siguientes consideraciones:

- a) El video en CD, remitido por la Municipalidad Provincial de Ascope - La Libertad, donde se observa al congresista Alva Rojas que habría proferido una palabra grosera a los inspectores municipales de transporte de Ascope.
- b) Los descargos del congresista Carlos Enrique sobre los hechos que se le imputa.
- c) La audiencia realizada el 13 de diciembre de 2021

8.1. En relación al considerando a) del Análisis, sobre el video donde se observa al congresista Alva Rojas que habría proferido una palabra grosera a los inspectores municipales de transporte de Ascope.

Se desprende del video enviado a LA COMISIÓN, por la Municipalidad Provincial de Ascope, que en circunstancias en que los inspectores municipales de transporte se encontraban realizando labores de fiscalización e interviniendo unidades vehiculares que estarían prestando servicios en ruta no autorizada, se presenta el denunciado y, entre otras palabras, habría lanzado un improperio manifestando lo siguiente: "porque chucha me siguen". El hecho ocurrió el 02 de octubre de 2021 a horas 12.45 aproximadamente a altura del parque infantil de la calle Progreso - Ascope.

Lo señalado se sustentaría en el Acuerdo de Consejo N° 164-2021-MPA de fecha 12 de octubre de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de octubre de 2021, que, entre otros, se resume en lo siguiente:

(...)

"Mediante el Informe de Ocurrencia 01-2021-MPA/SGTTSCQUE, el sub gerencia de Transporte, Tránsito y s.c, Abog. Alberto M. Bertini Rodríguez, informa al despacho de alcaldía lo siguiente: "En cumplimiento de las acciones de fiscalización dispuestas en los artículos 11 y 12 del Decreto Supremo 017-2009-MTC-RNAT, y la Ordenanza Municipal N° 013-2017-MPA, se emite la disposición N° 003-2021-SGTTSC-MPA, para las acciones de fiscalización al servicio de transporte público en la provincia de Ascope, la cual se ejecuta a través del equipo de inspectores municipales de transporte., en dos turnos. De acuerdo a los informes remitidos por los Sres. inspectores Richar Jan Carlo Ríos Alfaro designado mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPA y David Pretel Vargas designado mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2021 -MPA/A, por la cual informan que al momento de efectuar sus labores de fiscalización al intervenir a las unidades vehiculares de placa T3W-607 perteneciente a la flota autorizada de la empresa San Bartolo S.A, y la unidad de placa T5V-654 perteneciente a la empresa de transportes J.J.V S.A, se detectó estarían prestando servicio en ruta no autorizada, lo cual amerita una infracción código T-08 de acuerdo a nuestro cuadro local de infracciones, sin embargo fueron agredidos verbalmente por un señor congresista que de acuerdo a los videos de intervención fue reconocido como el Sr. Congresista Enrique Alva Rojas. Así también manifiesta "Que respecto a la intervención efectuada por parte de los sres, inspectores este se efectuó siguiendo el procedimiento correspondiente procediendo a imponerse las Acta de control y sanción N° 015133 y 015431. Siendo que los infractores a posterior se han acogido voluntariamente a un procedimiento de fraccionamiento de pago por las papeletas impuestas tal como regula el artículo 132° del RNAT, así como no han presentado hasta la fecha reclamo o descargo alguno contra dichas papeletas por parte de los infractores, ni de los representantes de las empresas operadoras.

Mediante Informe N° 35, de fecha 04 de octubre de 2021, el Sr. Juan David Pretel Vargas, en calidad de Inspector de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana de la Entidad, presenta informe dirigido al Abg. Alberto M, Bertini Rodríguez, Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, indicando que sobre los hechos lo siguiente "(...) Al desembarcar sus pasajeros en el parque infantil de la calle progreso grabamos su desembarque, no contaban con protector facial ni respetaban la capacidad según protocolo de bio seguridad contra la Covid-19; es allí donde el señor congresista se acerca hasta la camioneta de transportes y nos lanzan impropio, palabras inapropiadas que no se pueden reproducir, como figura en el video que le hicimos llegar a su persona; procedí a levantar un acta de control (...) Es triste y lamentable escudarse en un cargo y agredir a servidores públicos.

Grabación del hecho ocurrido el 02 de octubre de 2021, a las 12:45 p.m. aproximadamente:

Inspectores: Ya ahorita, ahorita todo todo, dile todo todo...
Congresista: ¿Por qué me siguen?
Inspectores: No, estamos fiscalizando el vehículo Señor.
Congresista: ¿Por qué chucha me siguen?
Inspectores: ¿Cómo?
Congresista: ¡Es que me da cólera! que me siguen
Inspectores: ¿Por qué nos dice? ¿Por qué nos dice que (**palabra censurada**), Señor? Puede respetarnos ¿Por favor? Nosotros no estamos faltando el respeto.
Seguridad del Congresista: Caballero por favor siga ya.
Inspectores: ¿Por qué? Porque nos habla así con malas palabras.
Inspectores: No, está bien señor, nosotros estamos haciendo nuestro trabajo
Congresista: Yo estoy haciendo mi trabajo.
Inspectores: Pero de esa manera que (**palabra censurada**), me siguen ¿Cómo nos va a decir así?
Sra. acompañada de congresista: Pero ¿Por qué ustedes nos están siguiendo?
Inspectores: No, no, estamos viendo al vehículo, estamos haciendo nuestro trabajo, nosotros somos Transportes "señito" somos Transportes
Inspectores: Estamos siguiendo al vehículo, nada más, al vehículo
Congresista: Mira porque tu venías, si estás siguiendo al vehículo ¿Por qué no le intervienes allá?
Inspectores: Es que está con pasajeros, está con pasajeros, por eso no podemos intervenir ahorita, él ya sabe ya, recién bajamos, ahorita vamos a intervenir, no se preocupe señor"

Según el Pleno del Concejo Municipal, el congresista Enrique Alva Rojas, insultó sin justificación alguna los inspectores de tránsito de la municipalidad, con lo que se habría ofendido y lastimado al personal de la municipalidad.

8.2. En relación al considerando b) del Análisis, sobre los descargos del congresista Carlos Enrique Alva Rojas.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 090-2021-CEAR/CR, el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, remite sus descargos a la COMISIÓN, respecto a denuncia que le imputa el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ascope, provincia de La Libertad, sobre presunta vulneración a la ética parlamentaria.

Al respecto, señala que el 29 de setiembre de 2021, recibió una llamada telefónica del Secretario de la Asociación de Ascopanos sin Fronteras, quien denunciaría irregularidades en la ejecución de obras de la provincia de Ascope, por lo que en cumplimiento a mi función de fiscalización luego de recabar información institucional, el 02 de octubre hizo una visita inopinada a la provincia de Ascope, acompañado de su asistente personal señor Royer Royeri Escobar Sebastián y personal de seguridad del Estado SOT Armando Andrés Burga Delgado.

En Ascope, fue recibido por un grupo de dirigentes de la Asociación de Ascopanos, con la finalidad de acompañarle a los diversos lugares donde previó fiscalizar, entre ellos el Coliseo "Juan Chueco Honores" a las 12:05 pm a fin de constatar el estado situacional del local.

Cuando solicitó ingresar a las instalaciones del Coliseo, personal del local le negó el acceso, sin embargo, dentro del local se podía visualizar personas jugando fútbol, por lo que llamó al alcalde de la municipalidad de Ascope para solicitarle el ingreso, no teniendo respuesta favorable por lo que estaría obstaculizando su labor de fiscalización, tal cual se desprende del video que adjunta a su descargo.

Posteriormente, con un grupo de ciudadanos procedió a fiscalizar la carretera Facalá y, dado su ubicación abordó un vehículo combi de transporte público, que en esa fecha no se encontraba prestando servicios y las personas que lo acompañaban contrataron los servicios.

Refiere el congresista que, los ciudadanos que lo acompañaban, le comunicaron que los trabajadores de seguridad ciudadana habían empezado a seguirle y grabarlo, lo que evidenciaría que el alcalde de Ascope había tomado conocimiento de su presencia por ello el despliegue y persecución del personal de la municipalidad, persecución que quedó grabado en un video que adjunta.

Siendo las 12:20 pm, ya en la carretera Facalá llegaron personas de vestimenta similar a los de los efectivos policiales, quienes en una actitud brusca empezaron a interrogarles sin explicación alguna, siendo que su seguridad se percata que no eran efectivos policiales sino inspectores de seguridad

ciudadana, hecho que considera que había intención de obstaculizar su labor, así como persecución y hostigamiento conforme es de verse en el video que adjunta a su descargo.

El congresista, manifiesta asimismo que rechaza que los que le acompañaban en la unidad vehicular no cumplieran los protocolos de bioseguridad, todos contaban con las medidas sanitarias.

Señala el congresista que la actitud obstruccionista y de persecución del alcalde de Ascope y hostigamiento de los inspectores municipales de transporte que en todo momento le venían grabando contra su integridad personal impidiendo realice su actividad parlamentaria, le generaron incomodidad a su persona e indignación de la población que lo acompañaba. Manifiesta también el congresista que: *"..., aproximadamente a las 12.40 pm mientras caminaba por la plaza de Armas de Ascope regresando de Facalá, en un momento de vulnerabilidad dijera ¿Por qué chucha me siguen? Resultando importante mencionar que hasta ese momento toda la ciudadanía se había percatado de la actitud de hostigamiento hacia mi persona por parte de los inspectores, quienes, al ser personal de la Municipalidad, es evidente que cumplen las órdenes de algún superior jerárquico trabajador de la Municipalidad Provincial de Ascope. Debiendo señalar, que en ningún momento mi actitud ha sido agresiva ni dirigida a ellos".*

"En relación al cuestionamiento de la frase supuestamente ofensiva (¿Por qué chucha me siguen?). Debo indicar que esta frase no estuvo direccionada a los señores inspectores de transportes, Sr. Richard Jan Carlo Ríos Alfaro y Sr. David Pretell Vargas, como consta en la denuncia efectuada a mí persona. Asimismo, quiero resaltar que la Autoridad edil pretende hacer creer a la ciudadanía y ante la Comisión que preside, que he faltado el respeto al personal de transportes de la Municipalidad orientando hacia ellos la frase, no obstante, lo cierto es que producto de la situación a la cual fui sometido por las circunstancias expuestas anteriormente dije esta interjección sin direccionamiento a nadie y sin dolo. Además, en el video presentado por la parte denunciante se puede visualizar que voy acompañado de mi asistente y Seguridad personal con quienes vengo conversando en todo momento expresándoles mi malestar y enojo, siendo tal el caso que cuando profiero la esta frase los inspectores me abordan y se sienten aludidos como sí yo estuviese dirigiéndose a ellos. Lo cual es falso, se puede ver que ellos se dirigen a mí y pretenden en todo momento inducirme a error".

Finalmente, la congresista adjunta a sus descargos copia de la denuncia presentada por el alcalde de Ascope, a la Comisaria de Ascope quien se apersonó a las 2:00 PM del 2 de octubre para solicitar apoyo de efectivos policiales para realizar un operativo de intervención con sus inspectores de transportes. Manifiesta además que la supuesta frase ofensiva que profirió, sucedió a las 12:40 pm por lo que el momento ya había pasado el inconveniente evidenciándose que la autoridad edil estaba al tanto de todos los hechos y presume que los inspectores venían informándole sobre su recorrido.

8.3. En relación al considerando c) del Análisis, sobre la Audiencia realizada el 13 de diciembre de 2021

Conforme a lo dispuesto por la COMISIÓN, el 13 de diciembre se realizó la Audiencia recaído sobre el Exp. N° 011-2021/CEP-CR,

- **Declaraciones del señor John Román Campos**, alcalde de la municipalidad provincial de Ascope.

Entre otros, narró que el día de los hechos se encontraba en el centro poblado de Cartavio en una ceremonia matrimonial y recibió una llamada del congresista Carlos Enrique Alva Rojas desde el teléfono del presidente del Frente de Defensa, solicitando autorización para ingresar al coliseo de Ascope, para realizar labores parlamentarias. Ante esta circunstancia el señor alcalde respondió que la presencia del citado congresista no había sido anunciada por lo que no había podido planificar el recibimiento y posteriormente a su regreso de Cartavio tuvo una llamada de inspectores municipales, refiriéndose a un determinado actuar del parlamentario.

Informó que existían videos que demostraban que el congresista se había dirigido a la comisaria; hecho comprobado por el mayor Heiner Ruiz. Que, igualmente, se había dirigido a la Liga de Artesanos, con un promedio de diez personas de Casa Grande, del Frente de Defensa y otras personas, entre las que se encontraba la señora Mercedes Palacios.

Narró que tenía conocimiento que el parlamentario había proferido groserías hacia el personal que cumplía con su trabajo de inspección y posterior papeleta, respecto a la infracción por utilizar una ruta no permitida para determinados vehículos. Que, ante los hechos, había procedido a solicitar garantías policiales para proceder con el internamiento de las movilidades multadas.

Posteriormente, hizo mención que lo fiscalizado no era parte de su gestión; sino de la del representante del partido Alianza para el Progreso, en la persona del señor Samuel Leyva López; quien había ejercido la alcaldía en la gestión 2015-2018 y en la que se habían ejecutado obras como las de la Casa de la Cultura, el Coliseo Chueco Honores y demás, inspeccionadas en otras ocasiones, por el propio denunciado y por el señor Diego Bazán.

Finalizó, indicando que estaba presto a atender a las autoridades que solicitaran su participación como alcalde, e instaba a guardar el respeto y la cordura en toda circunstancia.

- **Declaración testimonial de Richard Jean Carlo Rios Alfaro**, inspector de transporte municipal que, entre otros, manifestó que en el trayecto de la carretera que lleva a la ciudad de Ascope, por Facalá, encontraron dos vehículos de la empresa JJ y San Bartolo y que a pedido de su superior encargado, señor Juan David Pretel Vargas, fueron fiscalizados, para comprobar si tenían permiso de circulación de ruta; indicando a los conductores que fueran a la ciudad de Ascope, para dejar aproximadamente

15 pasajeros; quienes desembarcaron en la calle Progreso; dirigiéndose a Fiscalización, para realizar el acta de levantamiento, a los conductores.

El señor congresista Bazán Calderón (AV P) preguntó sobre el lugar de los hechos, si el parlamentario Alva Rojas se encontraba dentro de los citados vehículos, si podía dar testimonio respecto de algún acto de agresión y si tenía facultad de intervenir vehículos de transporte privado.

El señor Ríos Alfaro respondió que los vehículos sí eran de transporte público y que el congresista Alva Rojas se movilizaba en vehículo particular y que la intervención se había dado al transporte público. Agregó que fiscalizaban la provincia de Ascope y que el vehículo contaba con infracción T08 por modificación de ruta.

Ante las preguntas de los miembros de la Comisión, respondió que los vehículos se encontraban fuera de ruta y que el congresista Alva Rojas se encontraba en uno de los vehículos.

- **Declaración testimonial de Juan David Pretell Vargas**, inspector de transporte municipal, narró, entre otros, que la fiscalización del día y hora de los hechos se dio en la ruta de Casa Grande, por Facalá; en la que encontraron los dos vehículos de transporte de la empresa JJ y San Bartolo, transportando entre quince y dieciséis pasajeros. Como un acto preventivo ante cualquier accidente, se interesaron en verificar las unidades de transporte, siendo que, desde el principio, el congresista Alva Rojas tuvo una actitud interrogatoria y permanente, hacia los fiscalizadores.

Agregó que él optó por identificarse ante el suboficial de Estado Burga Delgado, a quien le informó, de manera respetuosa, que era una intervención como parte de su trabajo de verificación de vehículos públicos, permiso de circulación y apoyo ante posibles accidentes. Indicó que su trabajo estaba centrado en ello y que no se relacionaba a la presencia del parlamentario. Identificó a los conductores de las unidades públicas, con los nombres de Franklin y Ángel, a quienes les indicó que debía dejar a los pasajeros que cancelado el costo por el servicio y los escoltó hasta la calle Progreso. También, confirmó lo dicho por el inspector Ríos Alfaro, sobre la agresión verbal del congresista Alva Rojas e informó que se habían levantado dos actas y una multa T28, ante la negativa de fiscalización. Que, paralelamente existían infracciones sobre el exceso de pasajeros y la falta de seguridad y protocolos Covid.

Por otro lado, dijo que hubo comunicaciones a su subgerente quien, a su vez, se comunicó con el alcalde e intentaron comunicarse -sin éxito- con el parlamentario denunciado. Posteriormente, como medida preventiva, junto con un efectivo policial, procedieron a internar en el depósito municipal uno de los vehículos intervenidos.

El señor congresista Aragón Carreño, opinó que, respecto a la cantidad de veces que el congresista Alva Rojas se había expresado inapropiadamente,

había una incoherencia entre lo manifestado por el alcalde de Ascope y la de los inspectores y que sería importante determinar los lugares, y qué clases, cantidad de palabras y ocasiones que se estaban considerando como impropias, para determinar si se habido dado alguna ofensa.

El señor Pretell Vargas informó que fue en **una ocasión** y como consecuencia de que, supuestamente, estaban siguiendo el vehículo en el que se encontraba dicho parlamentario y en ocasión de estar procediendo con dejar a los pasajeros en Ascope, interponer la sanción del caso e incautar el vehículo hacia el depósito municipal. Expresó que el supuesto insulto se dio en la calle Progreso, en presencia del suboficial Burga Delgado, como constaba en video, ante la suposición de que se hacía un seguimiento al parlamentario Alva Rojas.

El señor Aragón Carreño (AP) insistió y precisó que había una contradicción entre lo informado por el alcalde de Ascope y uno de los inspectores, con lo expresado por el primer expositor inspector municipal

El señor Pretell Vargas manifestó que era posible que la supuesta prepotencia del legislador pudiera haber sido tomada por su compañero inspector y el alcalde, como reiterados insultos.

Respecto al lugar de los hechos sobre palabras "subidas de tono", informó que se había producido en la calle Progreso, en la bajada a la Plaza de Armas, en el lugar donde los pasajeros se retiraron de las unidades de transporte.

- **Declaraciones del congresista Carlos Enrique Alva Rojas**, que, entre otros se reafirma de sus descargos, manifestando que programó una visita a Ascope a pedido del ciudadano Vargas Plasencia para que atendiera la problemática de la provincia. Así inicio su visita a Ascope con un aproximado de veinticinco a treinta personas; aun cuando el alcalde, sin estar presente, había afirmado que solo eran seis. Agregó que el recorrido estaba relacionado a la problemática del mercado, del camal, colegios, el coliseo y puntos estratégicos, hasta llegar a la localidad de Pucalá.

Cuando se constituyó al Coliseo y solicitó ingresar para fiscalizar, fue negado por la portería y cuando llamo al alcalde para que autorice su ingreso, este conforme se advierte del video, le respondió diciéndole que debió haber coordinado con anticipación a lo que el congresista le indica que es su función de fiscalización e incluso le mencionó que dentro del local había ciudadanos haciendo deporte y otras actividades privadas. Ante ello el alcalde le dijo que realizaría las coordinaciones pertinentes, las mismas que en los siguientes veinte minutos no se dieron.

El congresista Alva Rojas siguió relatando los hechos refiriendo que en las visitas se incrementaba la adhesión de ciudadanos a la comitiva; que se fue alejando de su propio automóvil y que coincidieron con dos "combis" privadas, que portaban letreros que indicaban "fuera de servicio"; como

también, lo demostraba el vídeo; por lo que -incluso- habían considerado movilizarse en "mototaxis" y que su actuar nunca había denotado prepotencia.

El legislador comentó sobre la constatación a una carretera (Facalá), que se encontraba con huecos y según se advierte del video unos ciudadanos que estaban presente en el lugar de los hechos, comentaron que la obra que la obra tendría un presupuesto de más de cuatro millones y que no tenía ni un año de antigüedad, notándose su deterioro precoz.

Agregó que, en ese interín, se percató que él y su comitiva estaban siendo filmados; por lo que el suboficial de Estado, señor Burga Delgado se dirigió a quienes hacían estas tomas, para pedirles su identificación y razones sobre su intervención.

El congresista Alva Rojas relató que se percató que los inspectores lo seguían filmando y, en ese contexto, el parlamentario conforme se desprende del video presentado en sus descargos, se acercó a los inspectores para decirles porque le venían filmando a lo que uno de los inspectores le dijo que estaban fiscalizando al vehículo y el congresista les manifestó que deben presentarse (identificarse), para posteriormente retirarse con su camioneta los inspectores (04) de transportes de la Municipalidad de Ascope.

Continuando, el congresista narra que le dijeron que se está haciendo un colegio por renovación, cerca de la plaza, por lo que se dirigía a fiscalizar y cuando venía en el carro (combi) se percató que le seguían, entonces miró por el espejo para luego bajar y caminar y dijo una sola palabra (palabra impropia) que lo hace al aire por la indignación, por la vulnerabilidad porque se sentía como un hombre que esta haciendo su trabajo y eso no quisiera que les pase a sus colegas congresistas.

Finalmente, manifestó que por lo dicho, al día siguiente pidió disculpas al pueblo.

Concluida su intervención, respondió diversas preguntas de los miembros de la Comisión, entre ellos respondió:

Que se sintió acosado y expresó que solía hacer labores de fiscalización en diferentes localidades y que nunca había tenido un seguimiento de la naturaleza de los hechos materia de la denuncia.

El alcalde de Ascope tenía denuncias e informes finales ante la Contraloría y más de veinticinco denuncias por diferentes temas

Que, había visitado la capital de Ascope y un distrito de la ciudad de Trujillo y agregó que se había sentido cansado y que ello y la indignación habían provocado que pudiera haber dicho una palabra que fue por la que él había pedido disculpas. Se había sentido acosado.

Seguridad de Estado indicó que sí y que lo acompañó cuando hicieron uso de la "combi"; comprobando la insistente y permanente filmación de parte de los inspectores municipales.

Informó que había denunciado los hechos ante la Comisaría de Ascope y que lo fiscalizado había sido comprobado por la Contraloría de la República, la Fiscalía y dos parlamentarios, durante la Semana de Representación y que estaba en proceso de elaborar documentos al respecto. Sobre la última pregunta, informó que el lugar fue cerca de la Plaza de Armas, en la ciudad de Ascope, a cuadra y media de la comisaría; con una reacción exagerada de parte de los inspectores municipales.

- **Declaración del testigo de parte César Ernesto Vargas Plasencia**, quien es dirigente de la Asociación de Ascopanos sin Fronteras, y había invitado al congresista Carlos Alva, para que realice una visita inopinada y sorpresiva a la provincia de Ascope para constatar diferentes problemas de esa provincia. Relató que el congresista Alva Rojas, había arribado a Ascope, aproximadamente a las nueve y media horas, en donde lo esperaba una comitiva de entre seis y ocho personas en la Escuela 81018, que permanece abandonada y que fue motivo de primera fiscalización. Posteriormente, se dirigieron al mercado, donde ciudadanos presentes pudieron expresar diferentes quejas.
- **Declaración de Armando Andrés Burga Delgado**, con el grado de suboficial de tercera PNP, con CIP 3182251, asignado para brindar seguridad al congresista Alva Rojas, narró que acompañó al congresista y a su asistente Róyer Royeri Escobar Sebastián, a la localidad de Ascope, en vehículo particular y visitaron un colegio, dos mercados, el camal, el coliseo Chueco Honores, donde no se les permitió el ingreso; mientras ciudadanos formaban una comitiva que acompañaba al congresista Alva Rojas.

Ante la imposibilidad de ingreso, el congresista se comunicó con el alcalde, en una conversación que duró, aproximadamente, cinco minutos y que habían esperado entre diez y quince minutos, sin poder obtener la autorización.

Posteriormente, se alquilaron dos minivanes, colocándoles un letrero que indicaba "fuera de servicio", con los que se dirigieron por la carretera Facalá, en la que el congresista fiscalizó el estado de la misma, mientras se acercaba una camioneta, posiblemente de color gris, con pasajeros que filmaban el momento; lo que motivó que, como medida preventiva, se acercara para identificarlos e informarse que se realizaba un patrullaje de rutina.

Agregó que, durante los siguientes actos de fiscalización, fueron seguidos y filmados hasta su regreso a la localidad de Ascope; en donde el congresista Alva Rojas se dirige a los inspectores municipales y opina que la palabra

materia de debate no fue orientada hacia las personas, sino expresada en un momento de agobio por la naturaleza de los hechos.

El suboficial Burga Delgado refirió que los inspectores indicaron que debían concluir con los trámites relacionados a supuestas faltas de conducción y que él acompañó al señor congresista a la comisaría, para redactar un acta de ocurrencia con los hechos ocurridos.

- **Declaración testimonial de Royer Royeri Escobar Sebastián**, quien opinó que los hechos sucedidos habían terminado en una justa indignación de parte del congresista Alva Rojas. Sus relatos coinciden con lo narrado por el suboficial Burga Delgado y que pudo apreciar que los ciudadanos mostraban agrado por la labor de fiscalización de obras supuestamente irregulares, ejecutadas en la gestión del alcalde Vargas Campos. Ratificó que no se había permitido el ingreso al coliseo, que se había realizado una llamada al alcalde; quien había respondido que las coordinaciones eran previas.

Confirmó que a iniciativa de un ciudadano se alquilaron unidades de transporte público y que conducirían con un letrero que indicara que estaban fuera de servicio. Asimismo, respecto a la presencia, y seguimiento de los inspectores municipales, a los que vio llegar en una camioneta, desde el lado izquierdo de la dirección de Casa Grande hacia Ascope. Informó que él había realizado una filmación de todo lo sucedido.

Estimó que no había motivo para esa intervención municipal, ni los hechos siguientes, porque consideraba que el tener los letreros que indicaban "fuera de servicio", permitía el recorrido sin interferir con la normatividad. No obstante, fueron seguidos y filmados desde el primer encuentro, hasta el final del recorrido.

Se refirió a que la palabra "fuera de tono" no fue dirigida expresamente a nadie y que incluso, pudo pensar que pudiera haber sido para él mismo, y que era producto del agobio por los sucesos ocurridos.

El señor congresista Morante Figari, preguntó si los inspectores municipales habían realizado algún acto que impidiera la labor de fiscalización y si fuera el caso, la forma que ello sucedió; si se había obstaculizado las labores del parlamentario.

El señor Escobar Sebastián consideró que la fiscalización había sido interrumpida por los hechos en sí. Agregó que las labores previas a las filmaciones, se habían dado sin mayores contratiempos; salvo lo sucedido con el intento de ingreso al coliseo y el trato del alcalde de Ascope.

Finalmente, en sus alegatos el congresista Alva Rojas, aseguró que nunca tuvo el ánimo de dañar o faltar el respeto a nadie; que su conducta era proba y que, siempre, actuaba en honor a la verdad. Consideró que había sido objeto de hostigamiento y que los inspectores municipales no habían realizado ningún operativo de transporte, como lo demostraba la propia denuncia realizada por el alcalde de Ascope, en que se consignaba que el

acto de fiscalización se había realizado a partir de las catorce horas, siendo que los hechos se dieron a partir de las doce y cuarenta del día dos de octubre.

Reiteró que había pedido disculpas públicas por la palabra expresada, que fue producto de un acto de hostigamiento y que consideraba que no había trasgredido el Reglamento ni el Código de Ética.

A su turno hizo el uso de la palabra el señor Félix Palomino Manchego abogado del congresista Alva Rojas, quien reafirmó los escritos presentados el 18 de noviembre del año dos mil veintiuno, indicando que ellos constituían los cargos que se le imputan y los descargos correspondientes. Asimismo, que estos habían sido corroborados, de manera clara, precisa y coherente, por los expositores y solicitó a la Comisión de Ética, el archivamiento definitivo de la investigación, en mérito de que el congresista Alva Rojas, había tenido una labor fiscalizadora, y el artículo 97 del Reglamento del Congreso, y dentro del marco lo demostrado en los videos presentados, como prueba de descargo.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1.** Que, conforme las declaraciones de las partes, los testigos y videos puestos a la vista en la Audiencia realizada por la COMISIÓN el 13 de diciembre de 2021, ha quedado demostrado que, el sábado 02 de octubre de 2021, en horas de la mañana, el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por invitación del ciudadano César Ernesto Vargas Plasencia, dirigente de la Asociación de Ascopanos sin Fronteras, se constituyó a la provincia de Ascope, a fin de realizar una visita inopinada y constatar los diferentes problemas de la provincia, como es el caso del mercado, el camal, colegios, el Coliseo "Juan Chueco Honores" y puntos estratégicos, hasta llegar a la localidad de Facalá.
- 9.2.** Que, según se desprende del video, visualizado en la Audiencia, ha quedado demostrado que cuando el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se constituyó al Coliseo "Juan Chueco Honores" para comprobar el estado situacional del local, al solicitar ingresar, personal del Coliseo le negó el acceso, sin embargo dentro del local se veía a personas jugando futbol, por lo que llamó al señor John Vargas Campos, alcalde de la municipalidad de Ascope, para solicitarle autorice su ingreso, respondiéndole que debió haber coordinado con anticipación y seguidamente manifestándole que hará las coordinaciones pertinentes, que no se dieron hecho de esta manera obstaculizó su labor de fiscalización.
- 9.3.** Que, conforme consta en el video visualizado en la Audiencia, se ha comprobado que, durante su recorrido, en su labor de fiscalización, el congresista acompañado de un grupo de ciudadanos de Ascope, constató el deterioro de la carretera a Facalá, momentos en que se estacionó una camioneta de transportes la Municipalidad Provincial de Ascope cuyos

inspectores venían haciéndole el seguimiento y filmando sus actividades. Hecho que incomodó e indignó al congresista, motivo por el cual les preguntó: porqué le estaban filmando a lo que los inspectores le respondieron que estaban fiscalizando al vehículo, para luego retirarse.

- 9.4. Que, se ha comprobado que, al retorno del congresista a la ciudad de Ascope, los mismos inspectores de transportes de la Municipalidad Provincial de Ascope, en un afán de entorpecer e incomodar su labor de fiscalización continuaban haciéndole seguimiento y filmándolo lo cual incomodó al congresista denunciado.
- 9.5. Que, se ha comprobado conforme al video visualizado en la Audiencia que, ante el acto de persecución, filmación, entorpecimiento a la labor de fiscalización y provocación al congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por parte de los inspectores de transportes de la Municipalidad Provincial de Ascope, se escucha al congresista denunciado expresar lo siguiente *"porque chucha me siguen"*, situación que fue filmada por uno de los inspectores y luego difundida por los diversos medios de comunicación.
- 9.6. Que, se ha comprobado que los actos de perturbación a la labor de fiscalización que realiza el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, por parte de los inspectores de transporte de la Municipalidad Provincial de Ascope, lo que causó su malestar y reacción, que motivó la expresión cuestionada. Sin embargo, es de apreciar el congresista denunciado desde el primer momento y ratificado en la Audiencia pidió disculpas al pueblo de Ascope.
- 9.7. Que, se ha acreditado que la expresión vertida por el congresista denunciado ha sido en un contexto circunstancial y como consecuencia reactiva al entorpecimiento a sus labores de las que venía siendo objeto, lo que ha sido corroborado con las declaraciones de los testigos de parte que acudieron a la Audiencia; no advirtiéndose conducta dolosa, ni mal intencionada pasible de sanción.

Por las consideraciones expuestas, los miembros de la COMISIÓN, por Mayoría, con el voto favorable (14) de los señores congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez y voto en abstención del congresista Jorge Alberto Morante Figari, Concluye:

DECLARAR INFUNDADA la denuncia de parte presentada por el señor John Román Vargas Campos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ascope - La Libertad contra el congresista CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS, contenida en el Expediente N° 011-2021-2022/CEP-CR, disponiéndose su archivo.

Lima, 17 de enero 2022.

Karol Ivett Paredes Fonseca

LICENCIA

María Antonieta Agüero Gutiérrez



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 18:43:44-0500

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2022 14:12:06-0500

Carlos Antonio Anderson Ramírez



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2022 17:10:34-0500

Luis Ángel Aragón Carreño



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2022 14:47:31-0500

Waldemar José Cerrón Rojas



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 09:08:55-0500

Flavio Cruz Mamani



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 10:28:30-0500

Mery Eliana Infantes Castañeda

Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu

Ruth Luque Ibarra

Jorge Alberto Morante Figari

Javier Rommel Padilla Romero



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/01/2022 09:22:51-0500

Kelly Roxana Portalatino Ávalos

Hitler Saavedra Casternoqué



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 15:03:55-0500

Eduardo Salhuana Cavides

Rosio Torres Salinas



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 17:50:38-0500

Elías Marcial Varas Meléndez



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Elias
Marcial FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2022 18:28:32-0500